

Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: ANTICUERPOS HUMANIZADOS CONTRA LA REGIÓN DE
LA CADENA BETA DE LA 9NA FAMILIA TRBV9 DEL TCR
HUMANO, Y SUS MÉTODOS DE USO
Solicitante: JOINT STOCK COMPANY "BIOCAD"
Exp. No.: NC2021/0008218
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 13.537 de 2023.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad JOINT STOCK COMPANY "BIOCAD", por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia en el siguiente orden:

1. Excepción a la patentabilidad

El señor examinador objeta las reivindicaciones 16 a 18 por referirse a un método de tratamiento, los cuales no son patentables. Con el fin de subsanar la objeción del examinador, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han eliminado las reivindicaciones objetadas.

2. Reivindicaciones relativas a un uso

El señor examinador objeta las reivindicaciones 12, 14 19 y 20 por reclamar un uso, lo cual no es patentable. Con el fin de subsanar las objeciones del examinador, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han eliminado las reivindicaciones objetadas.

3. De la solicitud de patente

Título

El señor examinador objeta el título de la solicitud, argumentando que no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones. Con el fin de subsanar la objeción del examinador, el solicitante acoge la sugerencia y modifica el título a:

“ANTICUERPO MONOCLONAL HUMANIZADO QUE SE UNE ESPECÍFICAMENTE A LA
REGIÓN DE LA CADENA BETA DE LA FAMILIA TRBV9 DEL RECEPTOR DE CÉLULAS T
HUMANO”

4. Reivindicaciones

El señor examinador objeta la claridad de las reivindicaciones 4 y 5 por presentar errores de dependencia. Con el fin de subsanar esta objeción, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio corrigiendo la dependencia de las reivindicaciones 3, 4 y 5.

El señor examinador objeta la claridad de las reivindicaciones 11 y 13, por contener las expresiones “para prevenir o tratar una enfermedad o trastorno (...)” y “una cantidad terapéuticamente efectiva”, las cuales sugieren un método de tratamiento y hacen indefinida la materia que se desea proteger. Con el fin de subsanar esta objeción, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han corregido las reivindicaciones objetadas para eliminar las expresiones mencionadas.

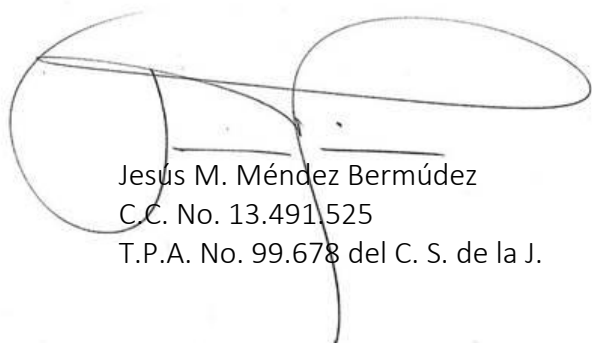
ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio.
2. Recibo de pago por concepto de modificación a capítulo reivindicatorio.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Carrera 7 No. 113-43 Oficina 805 de esta ciudad.

De la Señora Directora,



Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES:

1. Un anticuerpo monoclonal o fragmento de unión al antígeno del mismo que se une específicamente a la región de la cadena beta de familia TRBV-9 del receptor de células T humanas, que comprenden un dominio variable de la cadena pesada, cuya secuencia de aminoácidos se muestra en la SEQ ID No: 16 y un dominio variable de la cadena liviana, cuya secuencia de aminoácidos se muestra en la SEQ ID No: 18.

2. Un anticuerpo monoclonal de acuerdo con la reivindicación 1, que incluye una cadena pesada que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID No: 20 y una cadena liviana que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID No: 22.

3. Un anticuerpo monoclonal de acuerdo con la reivindicación 2, que es un anticuerpo IgG de longitud completa.

4. Un ácido nucleico que codifica la cadena pesada de un anticuerpo monoclonal o fragmento de unión al antígeno del mismo de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el anticuerpo monoclonal o fragmento de unión al antígeno del mismo se une específicamente a la región de la cadena beta de la familia TRBV9 del receptor T humano.

5. Un ácido nucleico que codifica la cadena liviana de un anticuerpo monoclonal o fragmento de unión al antígeno del mismo de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el anticuerpo monoclonal o fragmento de unión al antígeno del mismo se une específicamente a la región de la cadena beta de la familia TRBV9 del receptor T humano.

6. Un vector de expresión que contiene un ácido nucleico de acuerdo con la reivindicación 4.

7. Un vector de expresión que contiene un ácido nucleico de acuerdo con la reivindicación 5.

8. Un método de obtención de una célula huésped para producir un anticuerpo o fragmento de unión al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3 que comprende la co-transformación de una célula con un vector de acuerdo con la reivindicación 6 y un vector de acuerdo con la reivindicación 5.

9. Una célula huésped para obtener un anticuerpo o fragmento de unión al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3 que comprende un ácido nucleico de acuerdo con la reivindicación 4 y un ácido nucleico de la reivindicación 5.

10. Un método de obtención de un anticuerpo o fragmento de unión al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, que comprende cultivar una célula huésped de acuerdo con la reivindicación 9 en un medio de cultivo en condiciones que aseguran la producción de dicho anticuerpo, seguido por el aislamiento y purificación del anticuerpo obtenido.

11. Una composición farmacéutica, que comprende un anticuerpo o fragmento de unión al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3 en combinación con uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables.

12. Una composición farmacéutica, que comprende un anticuerpo o fragmento de unión al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3 y al menos otra compuesto terapéuticamente activo en una cantidad terapéuticamente efectiva.

13. Una composición farmacéutica de la reivindicación 12, donde dicha enfermedad o trastorno se selecciona del grupo: espondilitis anquilosante, enfermedad celíaca, leucemia de células T, linfoma de células T.

14. Una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera

de las reivindicaciones 12-13, en donde el otro compuesto terapéuticamente activo se selecciona de una molécula pequeña, anticuerpo o hormonas esteroides.

15. Un anticuerpo o fragmento de unión al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3 o una composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 11-14 para utilizarse en la fabricación de un medicamento.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2021/0008218
Recibo: 23-220886
Fecha: 20/10/2023

WOLF MENDEZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
NI: 830.029.907
Pago PSE No: 884405
CUS: 230616957

Patente PCT
ANTICUERPOS HUMANIZADOS CONTRA LA REGIÓN DE LA CADENA BETA DE LA 9NA FAMILIA TRBV9 DEL
TCR HUMANO, Y SUS MÉTODOS DE USO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 196,000	\$ 196,000
TOTAL					\$ 196,000